



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2028

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Renso Euripides Cano Sánchez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00673 00
Asunto	Requiere parte demandante

Una vez revisado el expediente, advierte el despacho que la apoderada del demandante, presentó recurso de reposición frente al auto que declaró la falta de jurisdicción para conocer el asunto –folio 45 y siguientes- y posteriormente presentó solicitud de retiro de la demanda y desglose de los anexos –folio122-.

Dado que las dos solicitudes presentadas son excluyentes entre sí, se le requiere a la parte actora, para que indique al despacho a cual de las solicitudes pretende que juzgado proceda a impartirle trámite.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de septiembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario